

## Santomera

### 8295 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con los propietarios únicos de los terrenos incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable Industrial denominado como Zona Aserradora. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera a 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 8296 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con los herederos de D. Antonio Murcia Viudes, a los efectos de garantizar la incorporación de los terrenos correspondientes al denominado Monte o Cabezo del Tío Jaro, en una extensión superficial aproximada de 71.300 m<sup>2</sup> en el futuro Sector de Suelo Urbanizable Residencial de Mínima Densidad a denominar como Plan Parcial Santomera Golf Resort. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la

misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Santomera a 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 8297 Aprobación Plan Parcial Sector «K».

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Plan Parcial Sector «K», de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 136 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este Acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 8298 Convenio Urbanístico.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial Sector «I», de las Normas Subsidiarias Municipales, se somete

el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este Acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

—

## Torre Pacheco

### 8323 Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización y electrificación, correspondientes a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 1-7-2005, ha aprobado definitivamente los proyectos de urbanización y electrificación, correspondientes a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas, promovido por Taray, S.A.U., redactados por los Arquitectos don Carlos Martínez Ruiz, don Antonio Martínez Muñoz y don Pedro Antonio Botella Sánchez y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don Mariano José Sánchez Lozano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 1 de julio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Yecla

### 8317 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Urbanización Casco Antiguo, Fase II» (C.O. 6/2005).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 6/2005.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Urbanización Casco Antiguo, Fase II», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, aprobado con fecha 13 de octubre de 2004.

c) Lugar de ejecución: Diversas calles del casco antiguo de Yecla.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 895.502,04 euros.

5. Garantía provisional: 17.910,04 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Entidad: Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c) y Grupo E, Subgrupo 1, categoría b).

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 14,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)